



H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Coordinación de Fraccionamientos

Folio:

Fecha de otorgamiento:
Folio antecedente:

Elaboró

e02b70da

Código:

LF/0652/25 04/09/2025

Licencia de Construcción

	Vig	encia del	26	de AGOS	TO del	2025	al	26	de AGOS	TO del	2027		
Datos de	inscripción	n en el regist	ro públi	co de la propiedad				C	Clave catastral				
Bajo no.	Tomo	Día	Mes	Año	Z. reg.	Tipo	Cong	g. Reg.	Mza.	Lote	Nivel	Depto.	
2462	124	06	03	24	17								
					Ubicación	de la ob	ra	199					
Calle:		FRESNO Manzana(s):					19 Y 20						
Lote(s):					MZA 19 LT	2, MZA 20	LT1Y2						
Número(s) o	ficial(es):			181 (N	1ZA 19 LT 2),	135 (MZA	20 LT 1)	, 180 (MZA 20	O LT 2)				
Fraccionami	ento:			C	D. NATURA	IRA ETAP	A (E. VA	LENTE DÍAZ	()	1			
Localidad / N	Aunicipio:	VERACRUZ Superficie escritura				riturada:	da: 3,741.770 m2						
Boleta predi	al:	Tipo de lote:					CONDOMINAL						
				Datos	del propie	tario o p	oseed	or					
Nombre:	BANCO	ONEX, S.A. INS	STITUCIÓ	N DE BANC	A MULTIPLE	, MONEX	GRUPO	FINANCIER	O/RUBA DE	SARROLL	OS S.A. DI	E C.V.	
Domicilio:		AV. EJÉRCIT	O MEXICA	ANO # 1122	INT. 18 EJID	O PRIMER	O DE M	AYO SUR, B	OCA DEL RI	O. VERACE	RUZ		
		11 10 20 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10		Ca	ara cte rístic	as de la d	obra						
Aut	torizacione	s solicitadas	38			Ordenan	niento	territorial	y datos es	oecíficos			
X Obra ni	ueva	5,482.65	3 m2	Licencia	de uso de su	uelo: DOP	DU/SDE	DU/OT/US/12	75/2023	Fe	cha: 29	9/09/2023	
- Amplia	ción		m2	Folio(s)	de alineamie				714/25				
- Regula	rización	55)	m2	Fecha de	e otorgamier	nto: 2	26/08/20	025 Vivie	endas autori	zadas:	102	vivs.	
- Revalid	ación		m2	Superfic	ie de constru	ucción aut	orizada		5,48	2.653 m2	MB		
X Barda		82.200	ml	Superfic	ie de constru	ucción exis	stente:	AF TH			THE T	N. C.	
- Alberca	3		m3	Tipología	a de la edific	ación a co	nstruir:	s e sojani sa	10119.01	95700 107			
- Cambio	de proyecto)	m2	102 VIV	S. 17 EDIFIC	IOS DE 322	2.509 M	2 C/U		10.00			
Reso	lutivo de imp	acto ambienta		2/12	100 60				C. toss Har sa	Mary Lawy			
Oficio No.:	150/UGA/IR	Número de niveles autorizados:					PLANTA BAJA Y 2 NIVELES						
Dependencia: SEMARNAT				Altura m	Altura máxima sobre nivel de banqueta:					8.58 m			
Dict	amen de des	sarrollo urbano		Coeficie	nte de ocupa	ación de su	uelo por	prototipo:	Type I to place	abia, la			
Oficio No.:		C.O.S. 46.57% (M19 LT 2) 48.39% (M20 LT 1) 47.65% (M20 LT 2)											
Número	s Lotificacion	Número	de cajones s	según proj	yecto:		1 PO	RVIVIEND	DA				
Lotificación: DOPDU/FRACC/CIV/0443/2024				it out	Referencia al recibo de pago de los derechos correspondientes								
Relotificació	n:	N/A		Folio de	pago:		20250	0826/16/0000	07	Fe	cha: 26	/08/2025	
R	esolutivo pro	tección civil	81 6	Importe	total del pag	go:			\$ 354,103.0	00 M.N.			
Oficio No.:	SPC/DC	CPYR/VYR/D-256	/2024		05,111					TOJI JE	an Te		
				Dato	s de perito	s respon	sables				MH -		
		to responsak							responsat	The second secon			
Nombre:		RQ. EZEQUIAS	ESPINO .	TORO		Dise		Nombre:	- 10	NANDO ESP			
Cédula profe		8788				Arquitec		Ced. Prof.:	3588762			ARQ-EISF-009	
Registro mu	nicipal:	PRO EITE		1		Cálcu		Nombre:		DE LA CRUZ			
Registro S.S.	A:: 5072	DPRS	-397			Estruct		Ced. Prof.:	3492906			EST-SOSJ-006-	
	N E		CRUZ			Dise		Nombre:		ANTONIO PIN			
- 44	2022	Said -	and wante free		- 100		iones	Ced. Prof.:	4806145	Reg. M	pai: pcro-	-INS-PIRJ-014-1	
	a ten god	DIDECCIÓN	DE		Sello mi	unicipal		_					
DIRECTION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO							-						
			Arq. Julio César Torres Sánchez.										
	Tadi Chart	UPBANO		Director o	le Obras Públic Auto		ollo Urb	ano.		//			
	Вимония	E. J. D. S.	1818		Auto	1120		1000	in all	/			
	Mtra. Mari	luz Adriana A	Arroyo Ai	riola.				L.A.E An	ibal Martura	no Rami	rez.		
	Culedin	natata de Dana	Ila Hirhans					Coordin	addr de Franc	onamiento	C		

Vo.Bo.

Valida tu documento en: https://desarrollourbano.veracruzmunicipio.gob.mx/sigver/valida/

Fundamentos

- 1. Todas las acciones que transformen el estado actual o natural de cualquier predio, mediante obras o instalaciones, dentro del territorio municipal estará sujeto a la a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 2. En todas las obras en proceso de construcción durante la ejecución de ésta deberá mantener copia de la licencia de construcción y planos autorizados, de la bitácora y lona de obra, los cuales deberán estar a disposición de los supervisores del H. Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 142 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 3. Las licencias de construcción para usos habitacionales de los fraccionamientos y las concernientes al régimen en propiedad de condominio de los mismos, en materia de vivienda en serie, se expedirán en términos los artículos 68 al 77 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver.; a falta de norma expresa en materia de construcciones se aplicará supletoriamente las establecidas en el artículo 7 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 4. Tratándose de construcciones de prototipos seriados de vivienda, la solicitud de licencia de construcción y sus planos respectivos, además de la firma del Perito Responsable de Obra el Proyecto Ejecutivo a registrar, deberá ser validado por los Peritos Corresponsables de Obra de cada especialidad, así como anexar la constancia de su inscripción en el registro municipal de peritos, en términos los artículos 69 del Reglamento de Desarrollo, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz, Ver., y 44, 45, 54, 63 y 63 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 5. Las funciones de los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, para las construcciones en las que hayan otorgado su respectiva responsiva, quedara sujeto a lo establecido en los artículos 47 Bis, 48, 49, 50 y 54 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 6. Con fundamento en el artículo 49 Bis del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., se establecerán los casos en que serán sancionados los Peritos Responsables y Corresponsables de Obra por infracciones a las disposiciones contenidas en los ordenamiento que menciona el artículo 7 del reglamento en cuestión; asimismo, la Dirección, a través de la comisión dictaminadora del municipio, podrá determinar la suspensión de los efectos del registro de Perito Responsable de Obra y Perito Corresponsable de Obra, según lo establecido en el artículo 50 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.
- 7. El carácter y propósito de esta licencia de construcción NO constituye autorización para cambio de uso de suelo, subdivisión de predios, construcciones fuera de alineamiento, construcciones fuera del área privada, invasión de predios colindantes o áreas verdes y demás que no sean acreditables de posesión, toda vez que únicamente autoriza la construcción de obra pública y privada en términos los artículos 6 y 2, fracciones VI, VII y VIII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver.